



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00348 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN, REQUIERE PARTE ACTORA.

Se anexa al expediente memorial que precede allegado vía correo electrónico el 30 de noviembre de 2021, por medio del cual la parte actora allega la constancia del envío de la notificación personal dirigida a la demandada INVISEÑALES S.A.S., remitida a la dirección de correo informada para tal fin, con resultado positivo según constancia suministrada por la empresa postal; no obstante, la misma no será tenida en cuenta, puesto que la constancia del envío de la notificación, la cual se constituye como el elemento mediante el cual se comunica el contenido del correo, se encuentra incompleto, pues no contiene la información que exige la norma (archivo 06, folio 42).

Conforme lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para cuanto antes lleve a cabo la notificación de la demandada de manera correcta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, atendiendo las consideraciones expuestas en precedencia.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 202

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de diciembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4447c74d5da7a1b978745521a0717dbf0ae14d22232a807d46e1bdfde62dd084

Documento generado en 10/12/2021 12:56:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**